

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 228 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel del Olmo González, frente a “Garsán, Sociedad Limitada”, “Hostaso, Sociedad Anónima”, “Inmosalud 2000, Sociedad Anónima”, don Luis Martín Bernado, “Nhoagest Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, “Ongil Administración y Asesoramiento de Empresas, Sociedad Limitada”, “Salud 2001 Majadahonda, Sociedad Limitada”, “Salud 2001, Sociedad Anónima”, y “Salud Majadahonda, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña Ana Isabel del Olmo González de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander, número 2506/0000/60/0228/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Salud 2001, Sociedad Anónima”, “Inmosalud 2000, Sociedad Anónima”, “Salud 2001 Majadahonda, Sociedad Limitada”, y “Salud Majadahonda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 8 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.650/14)

